

DICTAMEN

Managua, 27 de Agosto del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION ESCUCHAME DE NICARAGUA ESCUCHAME**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por la Diputada ROSA ADELINA BARAHONA CASTRO. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día trece de Agosto de Junio del año del 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: **Uno)** Dar a conocer y promover entre los especialistas nicaragüenses y padres de familia, modernas soluciones educativas y tecnológicas para niños y niñas en condiciones de deficiencia auditiva, aplicables en actividades de la vida diaria y en el aula de clases, para la eliminación de barreras de la comunicación. **Dos)** Fomentar la creación de grupos de apoyo mutuo entre las familias de niños y niñas en condiciones de deficiencia auditiva, a fin de potenciar los espacios para el desarrollo de sus habilidades comunicativas. **Tres)** Incidir en la promoción de la detección temprana de deficiencias auditivas, la educación lingüística temprana y la inclusión pre escolar y escolar entre los oyentes. **Cuatro)** Fomentar y apoyar la ampliación de la inclusión escolar en niños y niñas en condiciones de deficiencia auditiva y su participación en actividades de la vida comunitaria: arte, deportes y recreación, entre otros. **Cinco)** Fomentar el uso sistémico de diferentes formas de comunicación propias de la enseñanza de los niños y niñas con pérdida auditiva.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: *Presidenta: Natalia Yurievna Popova; Vice-presidenta: Dora Kontorovsky López; Secretaria: Gerda Magda Gómez Rodríguez; Tesorera: Sobeyda Rodríguez Páez; Primer Vocal: Yadira Alejandra Lorente Gómez; Segundo Vocal: Marcelo Gabriel Travisany Rodríguez; Fiscal: Karen Mojica Álvarez.*

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION ESCUCHAME DE NICARAGUA ESCUCHAME.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION ESCUCHAME DE NICARAGUA ESCUCHAME**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION ESCUCHAME DE NICARAGUA ESCUCHAME**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA